

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA COMISIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL, EDUCATIVO Y CIENTÍFICO ENTRE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (COMISIÓN FULBRIGHT) PARA LA DOTACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS FULBRIGHT PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025

La Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 14 de junio de 2022, es el instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de investigación en nuestra Comunidad Autónoma y representa la apuesta decidida del Gobierno andaluz por la I+D+i como base del crecimiento económico en la región, un crecimiento competitivo, sostenible e integrador, sustentado firmemente en la ciencia y el conocimiento.

La EIDIA tiene como uno de sus objetivos principales aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D y como línea estratégica la formación, atracción, incorporación y retención del talento, del personal investigador, tecnólogo y de gestión, apostando por su formación de calidad que incorpore nuevas líneas de investigación a los centros públicos y privados de I+D.

El Programa Fulbright se considera uno de los programas más prestigiosos del mundo y nació con la esperanza de que al fomentar el intercambio entre estadounidenses y ciudadanos de otras naciones, se eliminarían las bases de futuros conflictos al promover la tolerancia y el entendimiento mutuos. Éste es un programa de ayudas de estudio para intercambio de titulados superiores estadounidenses y de los países miembros del Programa que pueden investigar, estudiar o enseñar en los países de este Programa o en los Estados Unidos, proporcionando fondos para estudiantes, eruditos y profesionales para emprender estudio de graduación, investigación avanzada, enseñanza en la universidad y enseñanza en escuelas elementales y secundarias al exterior.

Desde su puesta en marcha en 1946, el Programa Fulbright ha beneficiado a más de 300.000 personas de más de 150 países entre las que figuran 44 Premios Nobel y cinco personalidades galardonadas con el Premio Príncipe de Asturias, demostrándose así que no existe ninguna otra beca de similares características financiadas por la Junta de Andalucía.

La Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (en adelante Comisión Fulbright) es la encargada de administrar las becas Fulbright y se creó como un organismo binacional para facilitar la gestión de programas educativos, culturales y científicos. La Comisión es un centro de información y referencia sobre estudios en Estados Unidos de acceso gratuito, cumpliendo un papel importante al ayudar al candidato en la preparación de su admisión en un centro estadounidense y, sobre todo, siendo un sello de garantía para la institución americana y pudiendo actuar directamente ante ella, si fuera necesario.

Con objeto de continuar con la financiación del Programa Fulbright, la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, consigna en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en la partida presupuestaria 1500010000 G/54A/78903/00 01 2016000308, una subvención nominativa

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Tlf: 955 041 111
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAMSZFKGAR3Z96R8QE5SB3AX74N	PÁG. 1/2





a la Comisión Fulbright para el Programa Fulbright, por importe de 530.669,00 euros. El objeto de dicha dotación es la financiación de las becas correspondientes al curso académico 2024-2025.

Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y tramitar la mencionada subvención nominativa a la Comisión Fulbright prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2025, esta Dirección General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas

ACUERDA

Iniciar el expediente para la tramitación del correspondiente procedimiento de concesión de una subvención nominativa a favor de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), por importe de 530.669,00 euros (quinientos treinta mil seiscientos sesenta y nueve euros), prevista en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, para la financiación del Programa de becas Fulbright.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(P.D. Orden de 22 de marzo de 2023, BOJA, núm. 59, de 28 de marzo)
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAMSZFKGAR3Z96R8QE5SB3AX74N	PÁG. 2/2

